

INSTRUCTIVO

¿Quiénes presentan este formulario?

Se debe presentar en forma conjunta por el trabajador y el empleador de la aportación de Servicio Doméstico.

¿Ante quién lo presentan?

Ante BPS, en Mesa de Entrada de ATYR (Sarandí 570, planta baja) o en las oficinas de las sucursales del interior del país.

¿Cómo se completa?

Encabezado

Se deben completar los datos de ciudad, día, mes y año de presentación. También los datos de quienes se presentan: trabajador y empleador (titular del servicio doméstico), documento de identidad, domicilio particular, número de teléfono fijo, celular y dirección de correo electrónico.

Trabajador doméstico

Completar los datos del trabajador: nombre, serie y número de credencial cívica, fecha de nacimiento (formato día/mes/año), nacionalidad, sexo, estado civil, fecha de inicio y finalización de la actividad laboral, motivo por el cual finalizó la relación laboral, si corresponde, y domicilio donde realizaban o realizan las tareas.

Detalle de la relación laboral

Proporcionar detalles de la actividad realizada, por ejemplo, qué actividades realizaba, en qué horario, con qué frecuencia concurría a trabajar, etc.

En caso de declarar algún período no prescripto, dispone de 48 h para regularizar las obligaciones tributarias luego de ser citado. De no concurrir en ese plazo, se darán de baja las nóminas o rectificativas ingresadas.

El formulario debe estar firmado por los declarantes, indicando si firma en carácter de trabajador o empleador.

Se debe acompañar con fotocopia del documento de identidad de ambos solicitantes.

Trabajador de servicio doméstico

En el reverso de la declaración se deben completar los siguientes campos:

Mes de cargo: declarar cada mes trabajado en una línea distinta.

Remuneración nominal: se debe completar considerando el monto total percibido por el trabajador en el mes, aun en los casos en que se solicita modificar las remuneraciones ya declaradas.

Cantidad de jornales trabajados en el mes.

En caso de modificación de uno o más datos declarados en este formulario, los declarantes deberán presentar un nuevo formulario incluyendo todos los datos vigentes a la fecha.